Ajuntament
de
Cabanes

Exp. 799/26

VIRGINIA MARTÍ SIDRO (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: 6408ec18fe86a922b2bf78c68f043443

DECRETO

Por Providencia de fecha 6 de marzo de 2026 se dispuso elaborar unas bases reguladoras para la concesión de premios al rendimiento académico.

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 2.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 320.482.10 “Premio educación expedientes académicos”.

Consta en el expediente informes del Servicio de Régimen Interior número 2026-0429 de fecha 11 de marzo de 2026 e informe de fiscalización número 2026-0155 de fecha 11 de marzo de 2026.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 33 de fecha 17 de marzo de 2026, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con identificación 893014 y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cabanes.

Podrán presentar solicitud todos aquellos alumnos/as que hayan finalizado en 2026 el 2º curso de Bachiller o 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en cualquier Instituto Público, Privado o Concertado y que además hayan obtenido como nota media del curso como mínimo un 8,5 y estén empadronados/as en el municipio de Cabanes, al menos los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de septiembre de 2026, mediante instancia general y habrá de adjuntarse fotocopia del DNI del alumno/a y de su representante legal (madre / padre / tutor), además de certificado de notas del curso 2025-2026 firmado por el centro docente donde haya cursado los estudios por los que opta al premio.

Presentaron solicitud:
- MAR CIFRE DEALBERT 4º ESO (RE 4607 en fecha 13/08/26) nota media 9
- AITANA PITARCH GARCIA 4º ESO (RE 2496 en fecha 07/09/25) nota media 8,81

Consta en el expediente certificados de tiempo de residencia de los solicitantes conforme a las bases.

La valoración de las solicitudes se realizó por el tribunal en fecha 5 de octubre de 2026 proponiendo:

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-2551 Fecha: 08/10/2026

Cód. Validación: A2LD5M5LN697JM9CTT647L449
Verificación: https://cabanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

*"PRIMERO. En relación al premio de 2º BACHILLERATO, no se han presentado solicitudes.*

*SEGUNDO. La disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación para la concesión de los siguientes premios:*

- *MAR CIFRE DEALBERT 4º ESO (RE 4607 en fecha 13/08/26) nota media 9.- 500 €*
- *AITANA PITARCH GARCIA 4º ESO (RE 2496 en fecha 07/09/25) nota media 8,81.- 300 €."*

Por todo ello, visto la documentación obrante en el expediente, el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1647 de 7 de octubre de 2026, y el informe de fiscalización nº 2026-0695 de fecha 8 de octubre de 2026, RESUELVO:

PRIMERO. La disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación para conceder los premios con cargo a la partida presupuestaria 320.48210 "Premio educación expedientes académicos" a:

- 500 € MAR CIFRE DEALBERT 4º ESO (RE 4607 en fecha 13/08/26) nota media 9
- 300 € AITANA PITARCH GARCIA 4º ESO (RE 2496 en fecha 07/09/25) nota media 8,81

SEGUNDO.- Anular la cantidad restante que asciende a 1.200 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A2LD5M5LN697JM9CTT647L449
Verificación: https://cabanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2